



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 073/2026

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 04 de junio de 2026, a las 12.25 hs., bajo el N° 262.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del Bloque Forja, Dr. Federico RUNIN, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal el "Festival de Danzas en el Fin del Mundo", a realizarse del 5 al 7 de junio de 2026, en el Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande.

Que el festival se propone como un espacio de exhibición, formación e integración cultural con el fin de promover el desarrollo, la visibilidad y la profesionalización de la danza.

Que la convocatoria fue abierta para todas las academias, institutos y elencos independientes de danza -tanto del ámbito público como privado- de la provincia, sin restricciones etarias y de distintos estilos (danza clásica, contemporánea, folclórica, urbana, entre otras), fomentando la inclusión de diversidad de expresiones.

Que la propuesta contempla un escenario 360°, amplificación de sonido, iluminación y condiciones técnicas óptimas, contando con público en sala y vía transmisión en redes.

Que, además de las jornadas de exhibición, el festival ofrecerá instancias de capacitación abiertas y gratuitas. En el marco de esta actividad, los días 30 de mayo en Ushuaia y 31 de mayo en Río Grande, se llevó adelante el taller "Psicología aplicada a la danza", a cargo de Victoria Letier, psicóloga deportiva especializada en acompañamiento a bailarines y artistas escénicos.

Que el Festival se constituye como una propuesta integral que favorece el intercambio entre los distintos espacios de danza de la provincia, fortaleciendo las redes culturales internas y creando lazos de colaboración entre docentes, estudiantes y artistas.

Que la danza es una poderosa herramienta de identidad, es cultura, es trabajo. La danza es un pilar fundamental para las comunidades, transmite valores, fomenta el sentido de pertenencia, la empatía y la integración, creando espacios compartidos que benefician la salud física y mental de sus habitantes.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1 °.- DECLARAR de Interés Cultural Municipal el "Festival de Danzas en el Fin del Mundo", buscando jerarquizar la cultura local y se proyecta como una de las más importantes vinculadas a la danza realizadas hasta el momento en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a la Lic. María Victoria Lettiere (M.N.: 73369) como autora del Taller de Psicología aplicada a la danza "Emociones y Rendimiento"

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de junio 2026.

Mv/FR

Dra. Johana Andrea Chávez

Secretaría Legislativa

ZAMORA

Sylvia

Guadalupe

Firmado digitalmente
por ZAMORA Sylvia
Guadalupe
Fecha: 2026.06.04
14:53:23 -03'00'